

Resumen de la Reunión telemática del día 15 de mayo entre jueces, abogados y graduados sociales relativa a diversas cuestiones y problemas que plantea el reinicio de la actividad en los juzgados de lo Social de Alicante.

A la reunión han asistido una nutrida representación de letrados/as y juezas de lo social además del Decano Cesar Martínez, pero no ha asistido ningún LAJ lo que deja en el aire muchas cuestiones (conciliaciones, pruebas, acreditaciones, etc)

Intervención del Decano de los Jueces: Nos informa del calendario de reincorporación del personal funcionario que será progresiva hasta culminarse a primeros de junio y del reinicio de los juicios que no se prevé hasta al menos el 1 de junio al no estar habilitadas las salas con las medidas de seguridad establecidas. **Por consiguiente, se suspenderán todos los juicios de mayo.** También ha dicho que posiblemente los juicios no puedan celebrarse al menos hasta mediados de junio pero esta parte la ha dejado en el aire, como probable.

En este punto se ha manifestado en el debate posterior que, necesariamente, los juzgados han de reorganizar las agendas ya que en la vuelta a la actividad los juicios no podrán ser señalados con intervalos inferiores a 45 minutos, lo que impide que las agendas de señalamientos actuales sean viables. Esto podría dejar en el aire la celebración de juicio en todo o en parte, después de la fecha prevista

También ha informado que, de acuerdo con instrucciones del INVASSAT, en el edificio de Pardo Gimeno no podrán permanecer simultáneamente más de personal de las que aproximadamente la mitad serán funcionarios y personal de servicio. Esta norma obliga a limitar a 200 personas el personal externo (letrados/as, partes, testigos, etc). Se va a exigir para entrar al edificio una autorización judicial (citación).

Sobre esta cuestión, durante el debate, se ha suscitado la duda de las citaciones a testigos y peritos o detectives, que deberán hacerse con antelación (vulneración del derecho de defensa e incluso imposibilidad de citación cuando los testigos se consiguen pocos días antes, sin tiempo de citarles)

También ha informado de que se está elaborando un protocolo de actuación para los señalamientos para unificar los criterios de los LAJ,s.

En este sentido se ha recalcado la importancia de tener reuniones también con los/las LAJ,s para aclarar muchos extremos referidos a requerimientos, señalamientos, conciliaciones, etc.

Las medidas que se están implementado tiene un horizonte temporal de tres meses una vez levantado el Estado de Alarma. *(En el debate se ha señalado que algunas medidas vienen para quedarse y no son solo temporales)*

Intervención de Paz (Jueza delegada de lo Social).

Ha informado de la reunión de jueces que celebraron esta semana.

Además de la información que ha aportado el decano, se ha referido a la necesidad (no obligación) de acudir a los juicios telemáticos ya que además de que los presenciales se deberán señalar cada 45 minutos, va a existir limitación de aforo en el edificio de los juzgados preceptiva y habrá que limpiar la sala de vistas tras la terminación de cada juicio, lo que limita mucho el número de juicios presenciales que pueden llevarse a cabo en cada sesión (5 en una mañana).

Nos ha informado que, a fecha de hoy, no está previsto que pongan mamparas en las salas de vistas y también de las dificultades que presentan los juicios con varias partes codemandadas.

Para la celebración de juicios telemáticos se pretende unir el sistema Arconte (de grabación de los juicios) y el Cisco Webex meetings (el que hemos utilizado esta mañana).

Hay un cierto acuerdo en que no se puede generalizar las categorías de juicios que pueden celebrarse telemáticamente, pero en cualquier caso los directos del fogasa, sepe, INSS, TGSS podrían celebrarse sin problemas porque en su mayoría solo requieren prueba documental, que puede ser remitida por lexnet, incluso de forma anticipada y con instructa incluida. *(Algún representante de Organismos públicos ha manifestado en el debate posterior, que ya se están preparando para poder hacerlo así).*

Sin embargo, aquellos juicios que requieren pruebas presenciales tales como interrogatorio de partes, testificales o periciales es muy difícil hacerlos telemáticamente.

En todo caso, para la celebración telemática debería hacerse constar en la demanda si la parte actora acepta la celebración mediante este sistema y facilitar el máximo de datos de la empresa (teléfonos, correo electrónico,

etc.) y, por su parte, la parte demandante aceptar por escrito hacerlo así. Esto sería posible si el juicio es una cuestión jurídica que no requiera pruebas presenciales (*en el debate se ha apuntado la importancia de que se personen los demandados en auto con antelación suficientes y manifiesten la aceptación de realizar el juicio de forma telemática*).

También ha apuntado que esta forma de celebración de juicios no es provisional y que ha venido para quedarse, por lo que habrá que hacer todo lo posible para que sea viable evitando lógicamente nulidades e indefensiones.

También se ha señalado que esta forma de celebración de juicios es una recomendación y no una obligación en ningún caso, y no existe potestad legal para forzar a las partes a aceptar esta modalidad.

Se nos insiste en presentar los desistimientos lo antes posible, con el fin de desocupar horas de señalamiento y ocuparlas con otros juicios, así como si va a existir conciliación judicial, con el objetivo de poder ser más eficientes en la organización de las agendas de juicios.

En el largo debate posterior se han planteado las muchas dudas que generan los juicios presenciales y si podrán hacerse manteniendo las medidas de seguridad establecidas y sobre todo los problemas que presenta el juicio telemático. En general todos y todas tenemos más preguntas que respuestas y sobre todo pocas soluciones, pero se han hecho muchas llamadas a la cooperación y a que todas las partes pongamos voluntad en solucionar los problemas que van a surgir, para lo cual se van a convocar reuniones de la Sección de laboristas, de graduados social y también de jueces e iremos poniendo en común las posibles salidas a los distintos problemas que se han a ir suscitando.

La intervención ha introducido el complejo asunto de los juicios telemáticos que han de celebrarse con carácter preferente siempre que esto sea posible, con acuerdo entre las partes

RESUMEN REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA
JURISDICCIÓN SOCIAL DE ALICANTE

15-5-2020

La reunión ha sido coordinada por el Juez decano de Alicante D. César Martínez, y han participado varias Jueces de lo Social (especialmente Paz), y de numerosos Letrad@s y Graduat@s Sociales, si bien no han podido asistir los LAJ, por lo que se considera que esta reunión será la primera de varias.

ESQUEMA POR MATERIAS O TEMAS TRATADOS

1.- FECHAS DE VUELTA A LA ACTIVIDAD.

No se prevé al menos hasta el 1 de Junio, si bien la opinión judicial es que como poco será a mediados de junio. Ello supone la **suspensión de todos los juicios de mayo**.

2.- INSTRUCCIONES DEL INVASSAT QUE CONDICIONAN LA VUELTA A LA ACTIVIDAD.

- En el edificio de Pardo Gimeno, solo se permite un aforo de 400 personas, de los cuales 200 ya son funcionario El resto de externos tendrán el acceso y la permanencia (en salas, pasillo, ascensores) restringido y con condiciones.
- No se puede rebasar el aforo recomendado.

- No se puede acceder al edificio sin autorización (Problema con los peritos y testigos, se tendrá que arbitrar un sistema para acceder, una especie de cita previa para autorización entrada).
- No se pueden compartir los micrófonos.
- Es necesaria la limpieza de las salas de vistas entre juicio y juicio (Se desconoce cómo se cumplirá). Ello obliga a distanciar las vistas: 2 medidas a) los señalamientos se efectuaran en intervalos no inferiores a 45 minutos; b) posiblemente ello conduzca a que el número de vistas presenciales sea de unas 5 o 6 al día.

3. JUICIOS TELEMÁTICOS Y SU PROBLEMÁTICA.

- La Generalitat debe fusionar el sistema Cisco Webex con el sistema ARCONTE, para poder conectarse y permitir al mismo tiempo la grabación de las vistas.
- Cuestiones por resolver: 1.-No se sabe cuando estará operativo, 2.- No se sabe si el sistema aguantará o colapsará a pleno rendimiento, 3.- El CGPJ quiere un sistema único para toda España.
- Será necesario coordinar los horarios: La experiencia hasta ahora en otras jurisdicciones es que el sistema tarda en conectarse, y habrá que pensar en que se hace con los juicios ya programados para ese mismo día (Forma de resolver incidencias).

4.- PROPUESTAS DE LA JUDICATURA.

- Serán telemáticos siempre que las partes manifiesten su conveniencia y consentimiento expreso. Se propone que el LAJ en un Diligencia o Providencia, requiere a las partes para que se manifiesten en un plazo corto sobre ello, o bien que se haga constar en la propia demanda.
- Se ruega que al presentar la demanda se faciliten los máximos datos de la parte demandada (Teléfonos, correos electrónicos, si está cerrada y sin actividad, si se conoce o se presume quien es su abogado o graduado que la representa, etc).
- La documental debería aportarse via LexNet, y de forma anticipada (normalmente con la demanda).
- Testigos y Peritos: posibilidad de que comparezcan físicamente y los letrados telemáticamente. El informe del Perito no sería necesario su ratificación.
- Organismo Públicos: Obligación de anticipar el Expediente y una inestructa a modo de contestación a la demanda.
- Juicios factibles de hacer telemáticamente (a su juicio): SS, Prestaciones (Sepe y Fogasa), Generalitat (%de minusvalía), y contra la Abogacía del Estado.
- Que los demandados se personen lo antes posible.
- Presentar los desistimientos lo antes posible, para recolocar señalamientos. Igualmente respecto de las conciliaciones judiciales.

5.- PROPUESTAS Y CUESTIONES PLANTEADAS POR GRADUADOS Y LETRADOS.

-En los asuntos contra Organismos Públicos:

*Que la Administración aporte el Expediente en 10 días como dice la Ley.

*Que exista la posibilidad de conexión con el Letrado que represente al Organismo público y que lleve el asunto.

*Posibilidad de renunciar a la vista, y hacer trámite de informe o conclusiones por escrito.

-¿Que va a pasar con las Agendas? A fecha de hoy es una incógnita. No se sabe si las conservarán o las modificarán en función de las recomendaciones del CGPJ.

SE TERMINA LA REUNIÓN, CON EL ACUERDO DE MANTENER OTRAS EN LAS QUE PARTICIPEN LOS LAJ, PERO HASTA QUE NO SE TENGAN MAS INSTRUCCIONES DEL CGPJ (el cual tiene encima de su mesa varios proyectos de cambio legislativo de todas las leyes procesales).